

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27097 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Hago saber: Que en el Concurso Consecutivo n.º 827/2020 Sección: F, se ha acordado mediante Auto de fecha 11 de mayo de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del Concurso Consecutivo de la concursada Montserrat Rabasseda Juanola, con NIF 40319261-P, con domicilio en calle del Pou, n.º 1, CP 17181 de Aiguaviva.

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal a designado Administrador Concursal, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador Concursal: Albert Noguer Alonso.

Dirección postal: Avinguda Jaume I, 37, 6-1, CP 17001 de la ciudad de Girona.

Dirección electrónica: anoguer@economistes.com

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC. En relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 2 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200036568-1